DIRECCION DE MERCADOS,

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM002720 FECHA EXPEDICION: 27-mayo-2020

FOLIO TRAMITE: 436,912

NOMBRE: SANCHEZ FONSECA PEDRO DAMIAN

UBICACIÓN: PALMAS EXTERIOR: 87 INTERIOR:

COLONIA: LOMAS DEL TAPATIO

CALLE CRUCE 1: ALFREDO BARBA HERNANDEZ

CALLE CRUCE 2: ING DAVID REYNOSO

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOTDOGS Y HAMBURGUESAS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.00MTS"

IMPORTE MT2: $ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 10 IMPORTE: $151.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2020 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2020

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	*NO TRABAJA*	*VIERNES*	*NO TRABAJA*		
MARTES	NO TRABAJA	SABADO	SI	DE: 06:00:18 p	A: 01:00:18 a
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE: 06:00:18 p	A: 01:00:18 a
JUEVES	NO TRABAJA				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:

ART 43 I D ACATAR INDICACIONES ANTE CONTINGENCIA FIRMA CARTA COMPROMISO

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

SANCHEZ FONSECA PEDRO DAMIAN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido sino va acompañado del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará inhabilitación (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amonedamiento o pavimento del puesto a otorgarse.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitanga o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS